



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR17I04D0**

Código de Expediente  
**AYR/2023/70**

Fecha y Hora  
**27/12/2023 11:04**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**51 6X5 6641R3R5Q070WPK**

## DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

*Efectos:* anotación en el expediente

La extiende la Secretaria General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo número 247 adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día a 27 de diciembre de 2023, que a continuación se recoge

*Salvedad:* la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

*Fundamento legal:* artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

### ACUERDO

#### **6.- ADL/2023/60 - CONCURSO ANTROXU 2024.**

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2023 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de febrero de 2023 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 62, correspondiente al día 30 de marzo de 2023, concreta en sus anexos el programa denominado “Carnaval”, dentro de la línea “Promoción Económica y Desarrollo Local”; con el objetivo estratégico de contribuir al desarrollo económico a través del apoyo de actividades de interés comercial y turístico y apoyar una actividad de interés cultural y arraigo social; como objetivo específico, apoyar y fomentar la participación en el concurso de carnaval mediante el otorgamiento de subvención de carácter económico con el fin de reconocer y premiar los esfuerzos de mejora de calidad de este evento y con la finalidad de fortalecer la identidad popular de estas fiestas. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de la correspondiente convocatoria.

VISTO que no se han aprobado Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones correspondientes el ejercicio 2024; la Concejalía Delegada de Desarrollo Local, Promoción económica, Empleo, Turismo y Comercio ha elaborado propuesta de fecha 19 de diciembre de 2023, de convocatoria del Antroxu 2024 VIII Memorial Benigno Flores Rodriguez “Beni”, acorde a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2023, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 25 de enero de 2023 junto con el Presupuesto General del ejercicio 2023 (Bases publicadas en el BOPA de 10 marzo 2023).

VISTO el informe emitido por la Intervención municipal, con fecha 21 de diciembre de 2023, dando cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para la obligación

propuesta por importe 7.800 euros, en la aplicación presupuestaria 338-489-01; favorable con las siguientes observaciones;

- Los premios y concurso están sujetos a legislación sobre subvenciones, salvo en los aspectos que resulte incompatible su aplicación por la propia naturaleza del premio y, visto que las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones no se pueden adecuar plenamente a la tramitación y condición de concursos y premios, deberían aprobarse una bases generales reguladoras de la concesión de premios.

- Asimismo insta al Pleno a que el Plan estratégico de subvenciones tenga duración plurianual, en situaciones como la que nos ocupa, en la que debemos entender como prorrogado el plan de 2023, puesto que nos encontramos a inicios de 2024 y no hay un nuevo plan aprobado por el órgano correspondiente.

VISTO que la competencia corresponde a la Alcaldía y, por delegación a la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía de 5 de julio de 2023 (BOPA 26 de julio de 2023

De conformidad con todo ello y con la propuesta de la citada Concejalía, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente ACUERDO:

*Primero.-* Aprobar la convocatoria del Antroxu 2024 VIII Memorial Benigno Flores Rodríguez “Beni”, con una dotación de 7.800 euros conforme a la propuesta de la citada Concejalía, modificada en la cláusula A, donde se refieren las bases generales de 2022, cuanto deben ser las de 2023 y, asimismo, con sujeción a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2023; dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 18.5 de las citadas bases.

*Segundo.-* Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria indicada en los antecedentes.-

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.